



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Causante	Jairo Alberto Durán Pinzón
Asunto	Auto Corrige
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00004-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 26 de agosto de 2020, se advierte que existe error en la fecha de los autos por medio de los cuales se ordenó: librar mandamiento de pago contra el señor JAIRO ALBERTO DURÁN PINZÓN¹, y decretar medidas cautelares², toda vez que se plasmó como fecha de los mentados autos 14 de enero de 2019, siendo lo correcto 14 de enero de 2020 y si bien dicho error no tiene incidencia alguna en la parte motiva de las providencias, lo cierto es que sí existe un yerro en la fecha plasmada, en virtud de lo cual se precisa que la fecha correcta de las providencias es 14 de enero de 2020, igualmente que los mismos fueron notificados en estado del 15 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6400ab92cbeb8c8226f7b2635e9e627f844c8ed5eac442a2808c960f8cc189de

Documento generado en 27/08/2020 04:33:26 p.m.

¹ Ver folio 19 C1

² Ver folio 2 C2